ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VISACOM S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas, en la oficina de la compañía VISACOM S.A., ubicada en las calles Higueras # 901 y Acacias, se reúnen las accionistas con el propósito de constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- Las accionistas: OLGA VICTORIA RIZZO NUÑEZ, propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, MARIA DOLORES CASAL RIZZO, propietaria de diez mil acciones ordinarias y nominativas con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se deja expresa constancia de que todas y cada una de las acciones se encuentran a la presente fecha, íntegramente suscritas y pagadas.

Se designa para que presida la Junta a la señorita MARIA DOLORES CASAL RIZZO, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora OLGA VICTORIA RIZZO NUÑEZ. La Presidenta de la Junta ordena a la Secretaria Ad-Hoc que elabore la lista de asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, que es de VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; hecho lo cual ordena, se de inicio a la sesión, para tratar y resolver uno a uno los puntos del orden del día que para tal efecto se pone a consideración de la Junta, el siguiente:

Orden del día

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la necesidad de reexpedir el pagare que documenta las deudas por pagar a accionistas y relacionados otorgándole un periodo de gracia en el pago de los intereses.

Una vez aprobado por unanimidad de los asistentes el tema propuesto en el orden del día, se da tratamiento al punto planteado, y toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta a los asistentes que a la presente fecha, los movimientos económicos y financieros de la compañía, proyectan para el cierre fiscal del presente año una utilidad mínima la misma que no justifica hacer provisión de intereses sobre las cuentas por pagar a los accionistas y relacionados, para lo cual se otorgaría un periodo de gracia de un año no debiendo provisionarse los intereses por el costo financiero de la deuda y efectuarse únicamente los pagos del capital, reexpidiéndose nuevos pagarés bajo estas condiciones.

Luego de analizado el punto propuesto por la Presidenta de la Junta, los accionistas presentes resuelven aprobarlo por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en voz alta aprobándola por unanimidad, los asistentes en señal de aceptación la suscriben.f)OLGA VICTORIA RIZZO NUÑEZ; f) MARIA DOLORES CASAL RIZZO; f)MARIA DOLORES CASAL RIZZO-PRESIDENTE DE LA JUNTA; f) OLGA VICTORIA RIZZO NUÑEZ - SECRETARIA AD-HOC.-

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Guayaquil, 29 de noviembre del 2019.-

OLGA VICTORIA RIZZO NUÑEZ
SECRETARIA AD-HOC